

FUNDAMENTOS



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad y las gestiones necesarias para la creación de una Delegación del Registro Automotor en la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.